

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre las mismas y el informe del Auditor de cuentas de la compañía, previsto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 4 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.811.

REFORMA DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de «Reforma de Pisos, Sociedad Anónima» ha acordado el aumento del capital de la sociedad en un importe de 643.070 euros, con una prima de emisión de 6.556.930 euros, mediante la emisión de 107.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de la misma clase y serie que las preexistentes, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, a ser desembolsadas tanto el nominal como la prima de emisión en un 25 por 100 mediante aportación dineraria. Los accionistas podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas), ante el Notario de Madrid don Federico Paredero del Bosque Martín, calle Alberto Aguilera, 30. Los suscriptores deberán acreditar ante el referido Notario la realización del desembolso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que vayan a suscribir en el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de la prima de emisión correspondiente, mediante exhibición y entrega de un resguardo bancario acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta corriente de la sociedad número 0081-0591-36-0001039514, seguida en el Banco Sabadell, o mediante la entrega al Notario del importe a desembolsar, para que aquél proceda a ingresarlo en la referida cuenta bancaria.

Madrid, 11 de enero de 2002.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—1.815.

REFORMAS ALCALÁ, 90, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de «Reformas Alcalá, 90, Sociedad Anónima», ha acordado el aumento del capital de la sociedad en un importe de 16.831.365,6 euros, mediante la emisión de 280.056 nuevas acciones ordinarias y nominativas de la misma clase y serie que las preexistentes, de un valor nominal de 60,10 euros cada una, a ser desembolsadas en un 25 por 100 mediante aportación dineraria. Los accionistas podrán ejercitar dentro de un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas), ante el Notario de Madrid, don Federico Paredero del Bosque Martín, calle Alberto Aguilera, 30. Los suscriptores deberán acreditar ante el referido Notario la realización del desembolso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que vayan a suscribir en el ejercicio del derecho de suscripción preferente, mediante la exhibición y entrega de un resguardo bancario acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta corriente de la sociedad número 0081-0591-39-0001072510, seguida en el Banco de Sabadell, o mediante la entrega al Notario del importe a desembolsar, para que aquél proceda a ingresarlo en la referida cuenta bancaria.

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Rafael Gómez Arribas.—1.818.

RENTA 4, S. A. Sociedad de Valores y Bolsa

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Habana, número 63, 28036 Madrid, el próximo día 7 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 LSA).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.775.

SEMPERE BELDA, S. L. (Sociedad absorbente) INELGAE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de diciembre de 2001, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión por absorción, mediante la absorción por «Sempere Belda, Sociedad Limitada» de «Inelgae, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual realizará una ampliación de 53.100.000 pesetas, entregando 5 participaciones nuevas por cada participación antigua a los socios de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las citadas Juntas generales de socios aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de septiembre de 2001 para ambas sociedades.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sempere Belda, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados «Inelgae, Sociedad Limitada».—1.022.

y 3.ª 21-1-2002

SERVICIOS FINANCIEROS CONTINENTE, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S. A.

En el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 5 de diciembre de 2001, número 233, por error se publicó la disolución y liquidación de la compañía, cuando en realidad se ha procedido a una cesión global de Activo y Pasivo, en fecha 16 de enero de 2002, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario.—1.622.

SEVITRADE, S. L. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbida)

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 15 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la entidad «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada», en los términos que los contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.—Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, miembros del Consejo de Administración de «Sevitrade, Sociedad Limitada», y «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada».—1.501.

1.ª 21-1-2002

SOCIETAT PER A LA PROMOCIÓ ECONÓMICA DE LA ALCUDIA DE CRESPINS, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento del artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general celebrada el 29 de junio de 2001, por mayoría, se acordó, por la causa prevista en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación.

Se acordó también el nombramiento de Liquidador, en la persona de don Francisco Sarrión Francés, y cesar en sus cargos y funciones al órgano de administración.

La sociedad iniciará inmediatamente las operaciones de liquidación y se añade a la denominación de la sociedad, la expresión «en liquidación», de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de enero de 2002.—El Liquidador, Francisco Sarrión Francés.—1.491.

TIENDAS IMPERIO, S. A.

(En liquidación)

A los efectos legales oportunos se pone en conocimiento del público que en Junta general de fecha 30 de diciembre de 2001, la sociedad «Tiendas Impe-

rio, Sociedad Anónima», en liquidación, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
	0
Total Activo	0
Pasivo:	
	0
Total Pasivo	0

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Liquidador.—1.502.

TRANSFORMADOS METÁLICOS EXTREMEÑOS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2001 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación, nombrar Comisión liquidadora y aprobar el siguiente Balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	706.790,23
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-706.790,23
Total Pasivo	0

Burgos, 31 de diciembre de 2001.—El Secretario de la Comisión liquidadora, Pablo Ruiz Ferreiro.—1.616.

UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Establecimiento financiero de crédito

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Arquitecto Reguera, 3, de Oviedo, a las diecisiete treinta horas del día 7 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, debidamente auditadas y correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o

efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.

Cuarto.—Renovación o nombramiento de Auditores.

Quinto.—Retribución del órgano de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del señor Registrador Mercantil.

Octavo.—Aprobación del Acta de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Se hace constar a los señores accionistas que a partir de esta convocatoria, la sociedad tiene a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se someterá a aprobación de la Junta general.

Oviedo, 16 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.772.

URBANIZADORA LAS CLARAS DEL MAR MENOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Urbanizadora Las Claras del Mar Menor, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, nombrando Liquidador a don Alfonso de Urbina y de la Quintana, aprobándose, por unanimidad, en Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 15 de julio de 2001 el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	606.593
Patentes y marcas	99.600
Total Activo	706.193
Pasivo:	
Capital suscrito	10.500.000
Reservas	204.113
Resultados negativos ejer. anteriores .	(8.353.967)
Pérdidas y Ganancias	(1.643.953)
Total Pasivo	706.193

Murcia, 18 de diciembre de 2001.—El Liquidador de la sociedad, Alfonso de Urbina y de la Quintana.—1.137.

URBANIZADORA LAS CLARAS DEL MAR MENOR, S. A.

Que en anuncio publicado en fecha 21 de mayo de 1990 del acuerdo de reducción de capital acordado por unanimidad en Junta de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 1989, se hizo constar por error que tal reducción tenía por finalidad la devolución de aportaciones a los socios a razón de 97.000 pesetas por acción, cuando debía decir lo siguiente: «Reducir el capital social

de la compañía de la cifra de 350.000.000 de pesetas que tiene en la actualidad, a la de 10.500.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 97.000 por acción, quedando desde el actual de 100.000 pesetas por acción en la cifra de 3.000 pesetas por acción, para devolver aportaciones a los socios a razón de 82.000 pesetas por acción y condonar a los socios los dividendos pasivos pendientes a razón de 15.000 pesetas por acción, hasta dejar el capital social totalmente desembolsado en 52.500.000 pesetas.

Roda, San Javier, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.136.

WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 31 de diciembre de 2001 en la sede social, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento de capital social en virtud de la delegación de facultades en el Consejo acordada por la Junta general de accionistas en fecha 15 de junio de 2001.

1. En uso de las facultades delegadas por acuerdo de Junta general de accionistas de fecha 15 de junio de 2001, aumentar, mediante aportación dineraria el capital social en 3.052.848 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a la par sin prima de emisión de 3.052.848 acciones de nueva creación y de 1 euro de valor nominal, todas ellas de iguales derecho e idéntica clase, integrantes la serie K de nueva creación y numeradas correlativamente de 1 a 3.052.848 ambos inclusive.

2. El derecho de suscripción preferente se ejercitará en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción y será en razón de 2 euros de valor nominal del capital social actual por 1 euro del valor nominal del aumento de capital acordado. Las acciones que no hayan sido suscritas en el plazo acordado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente podrán serlo de nuevo por todos los accionistas, con preferencia de aquellos accionistas que no hubieran suscrito acciones en la primera vuelta, en un plazo de tres días hábiles a contar desde la finalización del plazo del mes para la suscripción en la primera vuelta.

3. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad a la que se acompañará copia del justificante bancario del desembolso correspondiente, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que esta sociedad tiene abierta en el Santander Central Hispano número de cuenta 0049 1600 49 2910138916.

4. En caso de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, modificando a tal efecto el redactado del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.343.